

**Tras un duro proceso de negociación y de presión, la Administración ha atendido parte de nuestras demandas**

## **Adjudicaciones de vacantes de primaria**

El modelo que planteaba la Administración educativa valenciana -mediante instancias- para proceder a las adjudicaciones de vacantes de primaria del profesorado suprimido, provisional, reingresado, interino -unas 5.000 personas- no permitía ningún control sindical y obligaba al profesorado afectado a hacer una petición a ciegas, además de legalizar, de hecho, la adjudicación arbitraria y clientelista de las Comisiones de Servicio, sobre las que no hay ninguna normativa que regule su adjudicación.

Después de varios meses de negociación y de presión, la Administración ha accedido a que este año, y mientras no se den las máximas garantías de transparencia para poder hacerlo mediante instancias, los actos de adjudicación sean presenciales y en julio. De esta forma, además de cobrar su salario desde el uno de septiembre, el profesorado podrá participar desde el principio en la organización de la programación del centro, en la confección de su horario personal, en la programación de su nivel y ciclo, en todas las tareas del claustro.